COPIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JEEP/JAUS.-

RECONOCE DEUDA PAGO REMUNERACIONES

LOTA, 06 de Marzo de 2019.-
DECRETO N° 394.-

Vistos:

a) Memorándum N° 274/2019, de fecha 28/02/2019, de Sr. Alcalde, recibido en la Unidad de Personal con fecha 04/03/2019, que reitera orden impartida al Jefe de Personal a través del memo N° 39/2019, de fecha 22.01.2019, sobre "regularizar pago de salvavidas del Sr. Juan Carlos Rifo Contreras"; orden representada a través del Ord. N° 08 de fecha 05 de febrero de 2019, ingresada en oficina de parte con fecha 05.02.2019.

b) Certificados N° 09, de fecha 22 de Enero de 2019, y N°44, de fecha 05/03/2019, ambos de Directora de Desarrollo Comunitario, doña Fabiola Andaur Letelier, que "acreditan el servicios como supervisor de salvavidas en funciones desde el 20 al 31 de diciembre de 2018 y 01 al 14 de enero de 2019, respectivamente, prestado en Balnearios de Colcura y Playa Blanca", de acuerdo al libro de asistencias, no presentando inasistencias ni atrasos en su jornada laboral, el Sr. Juan Carlos Rifo Contreras, RUN N° 7 (12 y 14 días respectivamente).

c) EL decreto N° 321 (C), de fecha 14.01.2019, que aprueba contrato de trabajo, bajo las normas del Código del Trabajo, por el período comprendido entre el 15.01.2019 al 15.03.2019, ambas fechas inclusive, al trabajador, Sr. Juan Carlos Rifo Contreras, RUN N° para desempeñar labores de Supervisor de Salvavidas,

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado:

e) D.F.L. N° 1/2006 del Ministerio del Interior, publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Considerando:

Que al trabajador, Don Juan Carlos Rifo Contreras, R.U.N. N° se le suscribió Contrato con fecha 14 de enero de 2019, por el período comprendido entre el 15/01/2019 al 15/03/2019, ambas fechas inclusive; debido a que en la unidad de personal, se recibió el decreto DAEM N° 4.818 (C), de fecha 28/12/2018, con la data 14/01/2019; que autoriza Permiso Sin goce de Remuneraciones al funcionario del Liceo Comercial Presidente Frei Montalva C-47 de Lota, por el período comprendido entre el 20/12/2018 al 15/03/2018, lo que permite que el empleo a contratar no sea incompatible con el contrato que tiene suscrito con el Departamento de Educación Municipal de Lota.

Que el trabajador realmente prestó servicio entre desde el 20 de diciembre de 2018 al 14 de enero de 2019, según los certificados de Directora de Desarrollo Comunitario, citados en letra b) de los Vistos de la presente resolución; situación que constituye un contrato de hecho y no de derecho.

Que, la no cancelación del tiempo trabajado por el Sr. Rifo Contreras, constituiría un enriquecimiento sin causa para el municipio; aplica dictamen N° 4462, del 12.02.2019, de la Contraloría General de la República.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Por las razones expuestas en los considerando de la presente resolución; se reconoce como deuda, la proporción de remuneraciones devengadas en el período trabajado por **don Juan Carlos Rifo Contreras, RUN N°** , comprendido entre el 20.12.2018 al 14.01.2019 (12 días en diciembre 2018 y 14 días en el mes de Enero de 2019), por una Remuneración Mensual de $ 957.000.- (nueve cientos cincuenta y siete mil pesos)

2.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas, para la cancelación de los emolumentos correspondientes.-

3.- El gasto que genere la aplicación del presente decreto, será imputado al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 999 "Otros".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

V° B° DIRECC. DE CONTROL (S)
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

DIRECCIÓN DE CONTROL
OTROS
Ant.: Ord N° 57
Procedencia: a Alcalde (s)
Fecha: 8-03-2019

Distribución:
1. Trabajador.-
2. Administrador Municipal.-
3. Administración y Finanzas.-
4. Dirección de Control.-
5. Jefe Departamento de Personal.-
6. Página WEB.-
7. Archivo.-